INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……174……../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN -REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR -C.I. 2.952.436- RUC: 2.952.436-9-, PARA LA CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES ESCOLARES - (CONSTRUCCION DE AULA- REPARACION DE UN BLOQUE DE AULAS Y CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA 7.843 KOE PYAHU VERBO DIVINO)-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE DE FONACIDE

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 301.709-EXPEDIENTE 318.033**

Que ha presentado ofertas tres empresas, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa el Eden - Representante Ricardo Medina Ovelar- Ruc de la Empresa 2.952.436-9, para la construcción de un aula, reparacion de un bloque de aulas y sanitarios sexados en la Escuela Basica 7.843 Koe Pyahu Ciudad de Mbaracayu por la suma de Gs: 209.388.838(son guaraníes:doscientos nueve millones, trescientos ochenta y ocho mil, ochocientos treinta y ocho)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu…16…de …AGOSTO…… de 2.016

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 29/2016 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 174/2016 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDÉN, REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR, C.I: 2952436 RUC: 2.952.436-9, PARA LA CONSTRUCCIÓN EN INSTITUCIONES ESCOLARES: (CONSTRUCCIÓN DE AULA, REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA 7.843 KOE PYAHU VERBO DIVINO) – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16– PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 23 de Agosto de 2016

VISTO: La Nota Nº 156/2016 I.M. De fecha 17 de Agosto de 2016. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción en instituciones escolares (construcción de aula, reparación de bloque de aulas y construcción de baño sexado en la escuela básica 7.843 koe pyahu verbo divino), Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/16, según Resolución N° 174/2016 I.M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 construcción en instituciones escolares (construcción de aula, reparación de bloque de aulas y construcción de baño sexado en la escuela básica 7.843 koe pyahu verbo divino), con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y además dictamen N° 10/2016 de la asesoría Jurídica de la H. Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación de la presente adjudicación, la cual fue puesta a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobada por unanimidad de los Señores concejales presentes.----------

Jessica Pottcher Alves
Secretaria Junta Municipal
Mbaracayu

Francisco Gayoso
Presidente Junta Municipal
Mbaracayú

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 174/2016 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa constructora el edén, representante legal: Ricardo Medina Ovelar, C.I: 2952436, RUC de la empresa: 2.592.436-9, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción en instituciones escolares (construcción de aula, reparación de bloque de aulas y construcción de baño sexado en la escuela básica 7.843 koe pyahu verbo divino), por la suma de Gs: 209.388.838 (son Guaraníes, doscientos nueve millones, trescientos ochenta y ocho mil, ochocientos treinta y ocho), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 23/08/2016.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.